

**EXTRACTO ACUERDOS ADOPTADOS SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA
28 DE JULIO DE 2016**

4º.- Adquisición terrenos afectados por proyecto restauración del Río Aragón en Sotocontiendas (construcción de motas).

Visto el expediente incoado y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 a 107 y el artículo 108.3 de la Ley Foral 6/90 de la Administración Local de Navarra en cuanto a la concurrencia de supuestos para la adquisición directa de bienes inmuebles, previa votación y por unanimidad de los corporativos asistentes a la sesión (once votos a favor), se acuerda:

- Autorizar un gasto de máximo de 18.030,43 € con cargo a la partida 1 4121 69000 del Presupuesto de Gastos Ejercicio 2016, con destino a la adquisición terrenos y compensaciones de la superficie ocupada por la mota realizada con ocasión del PROYECTO DE MEJORA Y CREACIÓN DE HÁBITAT PARA EL VISÓN EUROPEO Y RESTAURACIÓN DEL RÍO ARAGÓN EN SOTOCONTIENDAS.
- Acordar la adquisición directa de la superficie ocupada por la mota realizada con ocasión del PROYECTO DE MEJORA Y CREACIÓN DE HÁBITAT PARA EL VISÓN EUROPEO Y RESTAURACIÓN DEL RÍO ARAGÓN EN SOTOCONTIENDAS (T.M. DE MARCILLA), PROYECTO LIFE+ 'TERRITORIO VISÓN', previa segregación e informe, en su caso, del Servicio de Riqueza Territorial :

Polígono	Parcela	Superficie m2	PRECIO
4	640	149,45	448,35 €
4	692	315,35	946,14 €
4	695	403,60+135,53*	1.617,39 €
4	700	184,73	552,06 € + 1.500 compensación resto finca
4	703	295,19	885,57 € + 1.500 compensación resto finca
4	709	1033,53	3100,59 €
4	715	57,93	173,79 €
4	717	160,18	480,54 €
4	732	459,86+144,90*	1814,28 €
4	733	298,54+60,18*	1076,16 €
4	734	274,57	823,71 €
4	735	278,54	835,62 €
TOTAL		4336,20+340,61*	

- Se acuerda la adquisición de la parcela 706 de Polígono 4 en su totalidad con una superficie de 990,91 m2 según cédula parcelaria por un precio de 1.000 € m2 a su propietario.

- *Facultar al Alcalde-Presidente para la adquisición de los terrenos pertenecientes a las parcelas 700 y 703 de polígono 4 que quedan fuera de la mota y resultan inservibles como resto de finca (desde límite de mota a comunal) una vez se determine la superficie por los técnicos de catastro por la cantidad de 1.500 € en concepto de indemnización y precio al titular de cada parcela.*
- *Facultar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marcilla para la firma, en su caso, de los correspondientes contratos de compra-venta, así como para actuar en nombre y representación de este Ayuntamiento en la elevación a escritura pública del acuerdo de adquisición.*

5°.- Moción del grupo PSN propuesta denominación de plaza en recuerdo de la memoria histórica.

La aprobación de la moción es rechazada por votación (cinco votos a favor seis en contra).

6°.- Imposición “Pañuelico Fiestas 2016”

- Se acuerda imponer el “Pañuelico de Fiestas 2016” a la Asociación Cultural Banda Municipal de Música Castillo de Marcilla en reconocimiento a su labor.